GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

COMISIÓN TÉCNICA
INFORME DE RESULTADOS

Febrero 25 de 2019
C.T.-2019-126

Abogada
Mónica Estrada Isaías
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

25 FEB 2019 16:55 5476

REF.: CONPC-MIMG-007-2018

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, le informo usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa de fecha **05 de octubre de 2018**, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, designó a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como su delegada dentro del proceso de Consultoría mediante Concurso Público Nacional para la **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**, cuyo presupuesto referencial es de **USD $502.737,30 (QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** sin incluir el IVA, en lo referente a la aprobación de los pliegos, así como de los términos de referencia y presupuesto referencial; y, en lo referente a la adjudicación de este proceso de consultoría, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento General de la citada Ley, conformó la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de aclaraciones, calificación, selección y negociación previstas en los artículos 38 y 40 del Reglamento antes citados.

Los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **14 de diciembre del 2018**, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Concurso Público Nacional para la **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**, por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para su aprobación el texto íntegro de los pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.

Con oficio No. **C.T.-2018-1333** de fecha **14 de diciembre de 2018**, la Secretaria de la Comisión Técnica notifica a la Delegada del Alcalde de Guayaquil lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2018 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.

Mediante Resolución Administrativa de fecha **14 de diciembre de 2018**, la Ab. Mónica Estrada Isaías, en calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría mediante Concurso Público Nacional para la **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y**

SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII", aprobó los pliegos del proceso de consultoría por Concurso Público Nacional antes referido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de **USD $502.737,30 (QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.**

El 19 de diciembre del 2018, se procedió a publicar el proceso en el portal web municipal.

Concepto	Fecha (DD-MM-AA)	Hora
Fecha de publicación	19/12/2018	17:00
Fecha límite de preguntas	26/12/2018	17:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3/1/2019	17:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	24/1/2019	13:00
Fecha de apertura de ofertas técnica	24/1/2019	14:00
Fecha de inicio de evaluación	24/1/2019	14:01
Fecha de publicación de resultados finales oferta técnica	5/2/2019	17:00
Fecha estimada de adjudicación	12/2/2019	17:00

En sesión celebrada el día **27 de diciembre de 2018**, la Comisión Técnica tal como consta en el **Acta No. 002-CONPC-MIMG-007-2018**, procedió a responder las preguntas formuladas por los consultores por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, la Comisión Técnica procedió a la apertura del sobre Nro. 1, tal como consta en el **Acta No. 003-CONPC-MIMG-007-2018**:

"(...)
Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas físicamente:

FIRMAS CONSULTORAS	*SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA*	*SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA*	*No. FOLIOS*	*FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN*
CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.	✓ *+ COPIA + CD*	✓	*372*	*24-Enero-2019, 10h40*
INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.	✓ *+ COPIA*	✓	*185*	*24-Enero-2019, 11h13*
GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.	✓ *+ COPIA*	✓	*233*	*24-Enero-2019, 12h13*
ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS C. LTDA.	*PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA*			*24-Enero-2019, 13h06*

*Se deja constancia por Secretaría que la firma consultora **ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.**, entregó su oferta a las 13h06, cuando la fecha y hora límite de entrega de ofertas establecida en el cronograma del presente proceso era hasta las 13h00 del día 24 de enero de 2019. En este sentido, la Comisión Técnica resuelve: **RECHAZAR** la oferta técnica presentada por la firma consultora **ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.**, de conformidad a lo establecido en las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10 "Causas de Rechazo de Ofertas", literal b), que indica: **"Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello..."**, en concordancia con lo señalado en las CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA, SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, numeral 3.3.1. Forma de Presentar la Oferta", que indica: **"(...) No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción (...)"**. Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que no se apertura la oferta de la mencionada compañía y un representante de la misma procede a retirar el sobre.*

El Presidente de la Comisión Técnica solicita que se verifique en el Portal Institucional del SERCOP que las demás firmas consultoras y sus accionistas mayoritarios, esto es, aquellos que posean un porcentaje mayor al 6% del paquete accionario, se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 3, tercer inciso, del pliego. Luego de lo cual, se procede con la revisión al mencionado Portal y se verifica que tanto las firmas consultoras como sus accionistas mayoritarios se encuentran habilitados en el RUP.

*Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, **resuelve** designar a: **Área Legal:** Abg. Romy Torres Calderero, Abg. Daniela Moreno Franco; y, Abg. Miriam del Rocío Zapata; **Área Técnica:** Ing. Luz del Rosario Apolo; y, Arq. Esther López Martínez; **Área Económica:** Ing. Andrea Arias Mayorga, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del martes 29 de enero del 2019.*

(...)"

En sesión celebrada el día **30 de enero de 2019**, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 29 de enero del mismo año, elaborado por las profesionales **Área Legal:** Abg. Romy Torres Calderero, Abg. Daniela Moreno Franco; y, Abg. Miriam del Rocío Zapata; **Área Técnica:** Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Arq. Esther López Martínez y, **Área Económica:** Ing. Andrea Arias Mayorga. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron que las compañías consultoras, convaliden lo siguiente:

"(...)

1. ***En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.:***

1.1. *Respecto del Ingeniero **Director de Fiscalización** propuesto, Ing. Victor Campoverde Solis, y el **Residente 1** propuesto, Ing. Marco Bracho Jurado, deberá aclarar la inconsistencia entre los certificados que constan a fojas 211 y 247 emitidos por el MTOP DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO, en virtud de que indican diferentes montos y contratistas que ejecutaron la obra.*

1.2. *Respecto del Ingeniero **Residente 1** propuesto, Ing. Marco Bracho Jurado, deberá corregir el formulario 2.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto en virtud de que la cédula de identidad cuenta con 9 dígitos, a su vez deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el monto de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA VÍA FÉRREA TRAMO PALIMRA-RIOBAMBA, 66 KM.***
- *Documentación indicando el monto de la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHILLANES – BUCAY, UBICADA EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.***

1.3. *Respecto del Ingeniero en **Control de Calidad** propuesto, Ing. Manuel Shee-Nam López León, deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el monto de la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE INTEGRACIÓN 25 DE JULIO, SISTEMA TRANSPORTE MASIVO METROVÍA - TRONCAL 2, PARROQUIA XIMENA.***
- *Documentación mediante la cual demuestre que desempeñó funciones del Ingeniero en Control de Calidad en el proyecto **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA TRONCAL - PUERTO INCA, UBICADA EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR, DE UNA LONGITUD DE 26.4 KM***

1.4. *Respecto del **Especialista Seguridad Vial - Laboral** propuesto, Ing. Nelson Olaya Yagual, deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el tiempo de participación en el proyecto: **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y CICLOVÍA EN LA ISLA SANTAY, CANTÓN DURÁN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS***

2. ***En cuanto a la oferta presentada por firma consultora INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.:***

2.1 *Respecto de la experiencia general y específica de la firma consultora, deberá adjuntar documentación en la cual demuestre el porcentaje de participación dentro de las asociaciones o consorcios, respecto de los siguientes proyectos:*

- *FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA GUAYAQUIL - SANTA ELENA QUE COMPRENDE DOS ETAPAS OBRAS OBLIGATORIAS Y MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, PROYECTO DE 119 KM DE LONGITUD.*
- *FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA TÉCNICA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍAD EL PACÍFICO E-15 TRAMOSANTA ELENA BAHIA DE CARAQUEZ DE 278.70 KM.*

- *FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LAS CASA DE MÁQUINAS DEL PROYECTO HIDRAULICO COCA, CODO, SINCLAIR.*
- *FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL LOJA DE 15.5 KM DE LONGITUD.*
- *FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA - BELLAVISTA - ZUMBA - LA BALSA.*

2.2 *Respecto del Ingeniero **Especialista Seguridad Vial-Laboral** propuesto, Ing. Fausto Bolivar Bravo Balarezo, deberá presentar una carta mediante la cual el mencionado profesional se comprometa en presentar los certificados de conocimientos en auditorias de seguridad vial, antes del inicio de la obra.*

2.3 *Respecto del Ingeniero **Control de Calidad** propuesto, Ing. Hugo Játiva Sevilla, deberá presentar lo siguiente:*

- *Certificado emitido por la entidad contratante indicando el monto de la **OBRA Y FISCALIZACIÓN** del proyecto: **"FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJO S DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA - BELLAVISTA - ZUMBA - LA BALSA (PAVIMENTO HORMIGÓN CEMENTO PORTLAND)"**, debidamente suscrito.*
- *Facturas y comprobantes de retención o el certificado Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el IESS, en el cual se constate su participación en el proyecto **FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ZAMORA.***
- *Documentación mediante la cual aclare el tipo de pavimento utilizado en la obra **RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA 10 DE AGOSTO - LOS BANCOS, INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS LATERIALES EN LAS CIUDADES 10 DE AGOSTO Y LOS BANCOS (...) SOBRE LOS RÍOS BLANCO Y MULAUTE**, en virtud de que el certificado presentado no establece el tipo de hormigón.*

3. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.:*

3.1 *Respecto del Ingeniero **Control de Calidad** propuesto, Ing. Carlos Silva Perez, deberá presentar documentación mediante la cual aclare el tipo de pavimento utilizado en las siguientes obras:*

- *CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SERVICIO LADO IZQUIERDO GUAYAQUIL-CHONGÓN CON UNA LONGITUD DE 7.82 KM. Y CICLOVIA EN UNA LONGITUD DE 15.80 KM.*
- *CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PASO LATERAL DE ARENILLAS, LONGITUD 5.9 KM, PROV. DE EL ORO.*
- *ENSANCHAMIENTO DESDE EL KM 0+000 PUYO AL 65+400 (VÍA A MACAS), COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (PUENTE PASTAZA) Y EL ENSANCHAMIENTO DE LOS PUENTES PUYO Y SANDALIAS, PROVINCIA DE PASTAZA.*

3.2 *Respecto del **Especialista Ambiental** propuesto, Ing. Jose Vicente Chang Gomez, deberá presentar documentación mediante la cual indique el monto de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE PANTANOS SECOS ARTIFICIALES DEL SISTEMA JAVIER SALITRAL-PUERTO AZUL.*

(...)"

En sesión celebrada el día **11 de febrero de 2019**, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones presentadas por las compañías consultoras oferentes, las cuales fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en los pliegos de la referida contratación. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron:

"(...)

1. *En cuanto a la oferta presentada por **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.:***

En sesión del 30 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera fisica y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:

"(...)

1.1. *Respecto del Ingeniero **Director de Fiscalización** propuesto, Ing. Victor Campoverde Solis, y el **Residente 1** propuesto, Ing. Marco Bracho Jurado, deberá aclarar la inconsistencia entre los certificados que constan a fojas 211 y 247 emitidos por el MTOP DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO, en virtud de que indican diferentes montos y contratistas que ejecutaron la obra.*

1.2. *Respecto del Ingeniero **Residente 1** propuesto, Ing. Marco Bracho Jurado, deberá corregir el formulario 2.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto en virtud de que la cédula de identidad cuenta con 9 dígitos, a su vez deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el monto de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA VÍA FÉRREA TRAMO PALIMRA-RIOBAMBA, 66 KM.***
- *Documentación indicando el monto de la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHILLANES – BUCAY, UBICADA EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.***

1.3. *Respecto del Ingeniero en **Control de Calidad** propuesto, Ing. Manuel Shee-Nam López León, deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el monto de la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE INTEGRACIÓN 25 DE JULIO, SISTEMA TRANSPORTE MASIVO METROVÍA - TRONCAL 2, PARROQUIA XIMENA.***
- *Documentación mediante la cual demuestre que desempeñó funciones del Ingeniero en Control de Calidad en el proyecto **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA TRONCAL - PUERTO INCA, UBICADA EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR, DE UNA LONGITUD DE 26.4 KM***

1.4. *Respecto del **Especialista Seguridad Vial - Laboral** propuesto, Ing. Nelson Olaya Yagual, deberá presentar lo siguiente:*

- *Documentación indicando el tiempo de participación en el proyecto: **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y CICLOVÍA EN LA ISLA SANTAY, CANTÓN DURÁN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS***

(...)"

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores dejando constancia de lo siguiente:

- ✓ *En cuanto a lo solicitado en el numeral 1.3. la firma consultora adjunta el contrato celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA TRONCAL PUERTO INCA, UBICADA EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR, DE UNA LONGITUD DE 26.4 KM", dicho proyecto fue el único considerado para avalar la experiencia del Ingeniero **Control de Calidad** propuesto, ING. MANUEL SHEE-NAM LÓPEZ LEÓN, sin embargo, se puede verificar en la tabla de rubros constante en el contrato, que el pavimento usado corresponde a **hormigón flexible**, razón por la cual no cumple lo solicitado en los requisitos mínimos, modificados mediante respuesta a la PREGUNTA 7 del **ACTA No. 002-CONPC-MIMG-007-2018** la cual indica que el Ingeniero en Control de Calidad: "...Deberá tener una experiencia mínima de 3 años en proyectos de infraestructura vial, que demuestren experiencia en control de calidad en proyectos viales de **hormigón hidráulico...**".*

En las SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10. Causas de Rechazo de Oferta, literal a), se establece lo siguiente: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego."; y, literal c) "... Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP. ...".

En las SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple", sub-literal a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso. ...".

*Que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 158 numeral 4 de la Resolución SERCOP Nro. RE- SERCOP-2016-0000072**, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, **incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante**, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.*

*Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven **DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por la **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2018.***

2. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora* ***INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.:***

En sesión del 30 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:

"(...)

2.1 Respecto de la experiencia general y específica de la firma consultora, deberá adjuntar documentación en la cual demuestre el porcentaje de participación dentro de las asociaciones o consorcios, respecto de los siguientes proyectos:

- *FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA GUAYAQUIL - SANTA ELENA QUE COMPRENDE DOS ETAPAS OBRAS OBLIGATORIAS Y MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, PROYECTO DE 119 KM DE LONGITUD.*
- *FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA TÉCNICA DE LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍAD EL PACÍFICO E-15 TRAMOSANTA ELENA BAHIA DE CARAQUEZ DE 278.70 KM.*
- *FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LAS CASA DE MÁQUINAS DEL PROYECTO HIDRAULICO COCA, CODO, SINCLAIR.*
- *FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL LOJA DE 15.5 KM DE LONGITUD.*
- *FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA - BELLAVISTA - ZUMBA - LA BALSA.*

2.2 Respecto del Ingeniero ***Especialista Seguridad Vial-Laboral*** *propuesto, Ing. Fausto Bolivar Bravo Balarezo, deberá presentar una carta mediante la cual el mencionado profesional se comprometa en presentar los certificados de conocimientos en auditorías de seguridad vial, antes del inicio de la obra.*

2.3 Respecto del Ingeniero ***Control de Calidad*** *propuesto, Ing. Hugo Játiva Sevilla, deberá presentar lo siguiente:*

- *Certificado emitido por la entidad contratante indicando el monto de la* ***OBRA Y FISCALIZACIÓN*** *del proyecto:* ***"FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJO S DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA - BELLAVISTA - ZUMBA - LA BALSA (PAVIMENTO HORMIGÓN CEMENTO PORTLAND)",*** *debidamente suscrito.*
- *Facturas y comprobantes de retención o el certificado Tiempo de Servicio por Empleador emitido por el IESS, en el cual se constate su participación en el proyecto* ***FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ZAMORA.***
- *Documentación mediante la cual aclare el tipo de pavimento utilizado en la obra* ***RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA 10 DE AGOSTO - LOS BANCOS, INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS LATERIALES EN LAS CIUDADES 10 DE AGOSTO Y LOS BANCOS (...) SOBRE LOS RÍOS BLANCO Y MULAUTE,*** *en virtud de que el certificado presentado no establece el tipo de hormigón.*

(...)"

Los Miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 161 "Motivación respecto de la convalidación" de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven aceptarla, dejando constancia que la firma consultora ***INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.****, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas dentro de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de Concurso Público de Consultoría* ***No. CONPC-MIMG-007-2018****; por consiguiente, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por la firma consultora oferente* ***INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.****, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.*

3. *En cuanto a la oferta presentada por* ***GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.:***

En sesión del 30 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:

"(...)

3.1 *Respecto del Ingeniero* ***Control de Calidad*** *propuesto, Ing. Carlos Silva Perez, deberá presentar documentación mediante la cual aclare el tipo de pavimento utilizado en las siguientes obras:*

- *CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SERVICIO LADO IZQUIERDO GUAYAQUIL-CHONGÓN CON UNA LONGITUD DE 7.82 KM. Y CICLOVIA EN UNA LONGITUD DE 15.80 KM.*
- *CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PASO LATERAL DE ARENILLAS, LONGITUD 5.9 KM, PROV. DE EL ORO.*
- *ENSANCHAMIENTO DESDE EL KM 0+000 PUYO AL 65+400 (VÍA A MACAS), COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (PUENTE PASTAZA) Y EL ENSANCHAMIENTO DE LOS PUENTES PUYO Y SANDALIAS, PROVINCIA DE PASTAZA.*

3.2 *Respecto del* ***Especialista Ambiental*** *propuesto, Ing. Jose Vicente Chang Gomez, deberá presentar documentación mediante la cual indique el monto de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE PANTANOS SECOS ARTIFICIALES DEL SISTEMA JAVIER SALITRAL-PUERTO AZUL.*

(...)"

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores dejando constancia de lo siguiente:

✓ *En cuanto al numeral 3.1. la firma consultora declara en la documentación presentada como convalidación de errores que, respecto de las experiencias: "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SERVICIO LADO IZQUIERDO GUAYAQUIL-CHONGÓN CON UNA LONGITUD DE 7.82 KM. Y CICLOVIA EN UNA LONGITUD DE 15.80 KM", "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PASO LATERAL DE ARENILLAS, LONGITUD 5.9 KM, PROV. DE EL ORO" y "ENSANCHAMIENTO DESDE EL KM 0+000 PUYO AL 65+400 (VÍA A MACAS), COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (PUENTE PASTAZA) Y EL ENSANCHAMIENTO DE LOS PUENTES PUYO Y SANDALIAS, PROVINCIA DE PASTAZA" el pavimento usado en éstas corresponde a* ***hormigón asfáltico****. Sin embargo, en la respuesta de la PREGUNTA 7, constante en* ***ACTA No. 002-CONPC-MIMG-007-2018*** *se modificaron los pliegos respecto de la experiencia del Ingeniero en Control de Calidad en el siguiente sentido: "...Deberá tener una experiencia mínima de 3 años en proyectos de infraestructura vial, que demuestren experiencia en control de calidad en proyectos viales de* ***hormigón hidráulico...****".*

En virtud de lo anterior, los miembros de la Comisión Técnica resuelven: Aceptar Parcialmente la convalidación y considerarla como ***NO SATISFACTORIA, en concordancia con lo establecido en la Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072, Art. 163 "Rechazo de la Oferta", el cual señala: "En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto, o presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo o descalificación de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento."***

En los pliegos en la SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a) Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-literal a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: ***"...Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas...".***

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven ***DESCALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por el* ***GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.,*** *por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-007-2018.***

Una vez cumplida la Primera Etapa de la Metodología de Evaluación de las Ofertas, la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, por unanimidad resuelve: Notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	***REF***	***INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.***
EXPERIENCIA GENERAL	*15 PUNTOS*	*15.00*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	*15 PUNTOS*	*15.00*
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	*55 PUNTOS*	*52.00*
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	*10 PUNTOS*	*10.00*

EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	*5 PUNTOS*	*5.00*
TOTAL	*100 PUNTOS*	***97.00***

Seguidamente, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso ***CONPC-MIMG-007-2018****, es el siguiente:*

Concepto	*Fecha (DD-MM-AA)*	*Hora*
Fecha de apertura de ofertas económica	*15/2/2019*	*14:00*
Fecha de negociación	*15/2/2019*	*14:30*
Fecha estimada de adjudicación	*21/2/2019*	*17:00*

Por lo expuesto, se convoca al representante legal de la compañía ***INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.****, para que se acerque a las oficinas de Secretaria de Comisión Técnica el día viernes 15 de febrero del 2019, a las 14:00 para la apertura de sobre 2 de la oferta económica del Proceso* ***No. CONPC-MIMG-007-2018.***

(...)

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, la Comisión Técnica aperturó los sobres que contienen las ofertas económicas, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTOR OFERENTE	VALOR OFERTADO
INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.	$ 502.359,88

En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron designar a la Arq. Esther López Martínez, para que realice los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntaje de la oferta económica de la firma consultora que ha alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, para tal efecto dicho profesional, deberá entregar el respectivo informe hasta las 15h00 del día viernes 15 de febrero del 2019.

En sesión celebrada el día 15 de febrero del 2019, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia que ha recibido el informe de la Arq. Esther López Martínez, de fecha 15 de febrero del 2019, respecto de la oferta económica presentada dentro del referido proceso y se procede a dar lectura del mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL		
CONPC-MIMG-007-2018 **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**		
PUNTAJE		
DESCRIPCIÓN	**REFERENCIA**	**INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.**
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	52.00
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10	10.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5	5.00
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA	**100**	**97.00**

OFERTA ECONÓMICA	502.737,30	495.056,35
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA		**100.00**

DESCRIPCIÓN DE CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACIÓN ECONÓMICA		
FORMULA	**Pei=**	**(POEm x 100)/POEi**
DESCRIPCION	**Pei=**	**Puntaje por evaluación económica del oferente i**
	POEm=	**Precio de la oferta económica más baja**
	POEi=	**Precio de la oferta económica del oferente i**
VALOR DE LA OFERTA MAS BAJA	**USD**	**495.056,35**

RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES		
PROMEDIO PONDERADO OFERTA TÉCNICA	0.9	87.30
PROMEDIO PONDERADO OFERTA ECONÓMICA	0.1	10.00
CALIFICACIÓN TOTAL		**96.40**

Conocido el informe de las ofertas económicas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Aceptar** el informe presentado por la Arq. Esther López Martínez, así como la asignación del puntaje constante el mismo.
- **Notificar** al Ing. Martin Moreno Villegas, Representante Legal de la compañía **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.**, para que se presente en las oficinas de la Secretaria de la Comisión Técnica el día 15 de febrero del 2019 a las 15h00, a fin de proceder con la Negociación correspondiente.

II. NEGOCIACIÓN

La Comisión Técnica de conformidad con lo actuado en la etapa de evaluación técnica y económica establecida en los pliegos en concordancia con los criterios de selección establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como lo previsto en el artículo 275 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, procede con la negociación del Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2018: "FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**, con el Ing. Martin Moreno Villegas, Representante Legal de la compañía consultora **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.**, según lo estipulado en el Art. 40.- Negociación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y NEGOCIADA

OFERTA ECONÓMICA		Valor USD $
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	$299.400,00
	Beneficios y cargas sociales	$74.513,61
	Viajes y viáticos	$6.400,00
	Servicios	$20.322,00
	Arrendamientos	$6.000,00
	Equipos e instalaciones	$24.900,00
	Suministros	$960,00
	Reproducciones	$1.440,00
	Subcontratos	$9.600,00
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	$53.824,27
	TOTAL	**$502.359,88**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica, e indica que el rubro "Ensayos de Control de Materiales" deberá ser suprimido en virtud de que los miembros de la Comisión Técnica consideran que dicha actividad debe ser ejecutada por la contratista de obra; y, solicitan que en su lugar se añada el rubro de "Planos As Built"; moción que es aceptada por el Ing. Martin Moreno Villegas y procede a realizar dicho cambio en sesión. Así mismo, se procede a modificar el rubro "Beneficios y Cargas Sociales" en virtud de existir un error en el sueldo del Director de Fiscalización; y el valor de los rubros "Viajes y Viáticos" y "Subcontratos" variaron en virtud de que se considerará dentro de estos la alimentación del personal, suprimiendo este último que constaba como rubro. Finalmente se corrigió la denominación del rubro "Automotores", quedando de la siguiente manera: "Movilización".

El desglose de la oferta económica es el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA		Valor USD $
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	$299,400.00
	Beneficios y cargas sociales	$80,992.60
	Viajes y viáticos	$16,300.00
	Servicios	$10,422.00
	Arrendamientos	$6,000.00
	Equipos e instalaciones	$24,900.00
	Suministros	$960.00
	Reproducciones	$1,440.00
	Subcontratos	$1,600.00
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	$53,041.75
	TOTAL	$495,056.35

COSTOS DIRECTOS - REMUNERACIONES, CARGAS SOCIALES, MISCELANEOS

CONCEPTO	VALOR (USD)
1. SUELDOS	299,400.00
1.1. Sueldos Personal Técnico	147,600.00
1.2. Sueldos Personal Auxiliar	151,800.00
2. BENEFICIOS SOCIALES	80,992.60
2.1. Beneficios sociales del personal técnico	38,057.86
2.2. Beneficios sociales del personal auxiliar	42,934.74
3. VIAJES Y VIATICOS	16,300.00
4. ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, GARANTIAS, SUBCONTRATOS, MISCELANEOS	45,322.00
5. SUBCONTRATOS	0.00
6. GASTOS GENERALES O INDIRECTOS	0.00
TOTAL:	442,014.60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

SUELDOS DEL PERSONAL TECNICO PRINCIPAL

Actividad	Tiempo de participación	Hombre-mes	Remuneración mensual (USD)	Remuneración total (USD)/persona	Número de personas	Remuneración total (USD)/cargo
Ingeniero Civil Director de Fiscalización	12.00	100%	3,800.00	45,600.00	1	45,600.00
Ingeniero Civil Residente	12.00	100%	2,500.00	30,000.00	1	30,000.00
Ingeniero Civil Residente	12.00	100%	2,500.00	30,000.00	1	30,000.00
Ingeniero en Control de Calidad	12.00	50%	2,800.00	16,800.00	1	16,800.00
Especialista Ambiental	12.00	50%	2,800.00	16,800.00	1	16,800.00
Especialista Seguridad Vial - Laboral	12.00	25%	2,800.00	8,400.00	1	8,400.00
	TOTAL:			147,600.00		147,600.00

SUELDOS DEL PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR

Actividad	Tiempo de participación	Hombre-mes	Remuneración mensual (USD)	Remuneración total (USD)
PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO				
Ingeniero Civil Ayudante	12.00	100%	1,250.00	15,000.00
Ingeniero Civil Ayudante	12.00	100%	1,250.00	15,000.00
Ingeniero Civil Ayudante	12.00	100%	1,250.00	15,000.00
Ingeniero Civil Programación y Control	12.00	100%	1,850.00	22,200.00
Topógrafo	12.00	100%	1,200.00	14,400.00
Topógrafo	12.00	100%	1,200.00	14,400.00
Cadenero	12.00	100%	500.00	6,000.00
Cadenero	12.00	100%	500.00	6,000.00
Cadenero	12.00	100%	500.00	6,000.00
Cadenero	12.00	100%	500.00	6,000.00
Contador	12.00	100%	1,000.00	12,000.00
Secretaria	12.00	100%	600.00	7,200.00
Mensajero	12.00	100%	450.00	5,400.00
Chofer	12.00	100%	600.00	7,200.00
		TOTAL:		151,800.00

BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL TENICO PRINCIPAL

Actividad	Sueldo	HOMBRE MES	IECE	SETEC	IESS	VACACIONES	XIII	XIV	DESAHUCIO	TOTAL CARGAS	Sueldo total (USD)	Cargas sociales (% sobre sueldo total)	Monto total de cargas sociales (USD)	Sueldo + cargas sociales (USD)/persona	Número de personas	Sueldo + cargas sociales (USD)/cargo
Ingeniero Civil Director de Fiscalización	3,800.00	100%	228.00	228.00	5084.40	1900.00	3800.00	394.00	0.00	11634.40	45,600.00	25.5140%	11,634.38	57,234.38	1	57,234.38
Ingeniero Civil Residente	2,500.00	100%	150.00	150.00	3345.00	1250.00	2500.00	394.00	0.00	7789.00	30,000.00	25.9633%	7,788.99	37,788.99	1	37,788.99
Ingeniero Civil Residente	2,500.00	100%	150.00	150.00	3345.00	1250.00	2500.00	394.00	0.00	7789.00	30,000.00	25.9633%	7,788.99	37,788.99	1	37,788.99
Ingeniero en Control de Calidad	2,800.00	50%	84.00	84.00	1873.20	700.00	1400.00	197.00	0.00	4338.20	16,800.00	25.8226%	4,338.20	21,138.20	1	21,138.20
Especialista Ambiental	2,800.00	50%	84.00	84.00	1873.20	700.00	1400.00	197.00	0.00	4338.20	16,800.00	25.8226%	4,338.20	21,138.20	1	21,138.20
Especialista Seguridad Vial - Laboral	2,800.00	25%	42.00	42.00	936.60	350.00	700.00	98.50	0.00	2169.10	8,400.00	25.8226%	2,169.10	10,569.10	1	10,569.10
												TOTAL	38,057.86			185,657.86

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL DE APOYO

Actividad	Sueldo	HOMBRE MES	IECE	SETEC	IESS	VACACIONES	XIII	XIV	DESAHUCIO	TOTAL CARGAS	Sueldo total (USD)	Cargas sociales (% sobre sueldo total)	Monto total de cargas sociales (USD)
PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO													
Ingeniero Civil Ayudante	1,250.00	100%	75.00	75.00	1872.50	625.00	1250.00	394.00	0.00	4091.50	15,000.00	27.2767%	4,091.51
Ingeniero Civil Ayudante	1,250.00	100%	75.00	75.00	1872.50	625.00	1250.00	394.00	0.00	4091.50	15,000.00	27.2767%	4,091.51
Ingeniero Civil Ayudante	1,250.00	100%	75.00	75.00	1872.50	625.00	1250.00	394.00	0.00	4091.50	15,000.00	27.2767%	4,091.51
Ingeniero Civil Programación y Control	1,850.00	100%	111.00	111.00	2475.30	925.00	1850.00	394.00	0.00	5866.30	22,200.00	26.4248%	5,866.31
Topógrafo	1,200.00	100%	72.00	72.00	1605.60	600.00	1200.00	394.00	0.00	3943.60	14,400.00	27.3861%	3,943.60
Topógrafo	1,200.00	100%	72.00	72.00	1605.60	600.00	1200.00	394.00	0.00	3943.60	14,400.00	27.3861%	3,943.60
Cadenero	500.00	100%	30.00	30.00	669.00	250.00	500.00	394.00	0.00	1873.00	6,000.00	31.2167%	1,873.00
Cadenero	500.00	100%	30.00	30.00	669.00	250.00	500.00	394.00	0.00	1873.00	6,000.00	31.2167%	1,873.00
Cadenero	500.00	100%	30.00	30.00	669.00	250.00	500.00	394.00	0.00	1873.00	6,000.00	31.2167%	1,873.00
Cadenero	500.00	100%	30.00	30.00	669.00	250.00	500.00	394.00	0.00	1873.00	6,000.00	31.2167%	1,873.00
Contador	1,000.00	100%	60.00	60.00	1338.00	500.00	1000.00	394.00	0.00	3352.00	12,000.00	27.9333%	3,352.00
Secretaria	600.00	100%	36.00	36.00	802.80	300.00	600.00	394.00	0.00	2168.80	7,200.00	30.1222%	2,168.80
Mensajero	450.00	100%	27.00	27.00	602.10	225.00	450.00	394.00	0.00	1725.10	5,400.00	31.9463%	1,725.10
Chofer	600.00	100%	36.00	36.00	802.80	300.00	600.00	394.00	0.00	2168.80	7,200.00	30.1222%	2,168.80

TOTAL 42,934.74

VIAJES Y VIATICOS

1. VIAJES	Cantidad (No.)	Valor unitario (USD)	Costo total (USD)
Del personal directivo	8	200	1,600.00
Del personal tecnico	24	200	4,800.00
Del personal auxiliar			
		Subtotal 1:	6,400.00
2. VIATICOS	Cantidad (h/m)	Valor /día (USD)	
Del personal directivo			0.00
Del personal tecnico y administrativo	51	55	2,805.00
Del personal auxiliar	129	55	7,095.00
		Subtotal 2:	9,900.00

TOTAL: 16,300.00

ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES, GARANTIAS, SUBCONTRATOS, MISCELANEOS

Concepto	Cantidad	Tiempo	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
EMPLEO, ALQUILER Y/O COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA Y VEHÍCULOS				
1. Equipos de Computación:	3	12	80.00	2,880.00
2. Mobiliario de oficina:	1	12	50.00	600.00
3. Movilizacion	1	12	1,700.00	20,400.00
4. Equipo topográfico	1	12	85.00	1,020.00
Subtotal:				24,900.00
ARRENDAMIENTOS O COMPRAS OFICINAS Y MANTENIMIENTO				
1. Oficina	1	12	500.00	6,000.00
Subtotal:				6,000.00
GARANTIAS				
1. Anticipo	1	12	502.80	6,033.60
2. Fiel cumplimineto	1	12	125.70	1,508.40
Subtotal:				7,542.00
SUBCONTRATOS Y SERVICIOS TENICOS				
1 Planos as built				1,600.00
Subtotal:				1,600.00
MISCELANEOS				
1. Suministros y materiales	1	12	80.00	960.00
2. Reproducción de documentos Impresión de Informes	1	12	120.00	1,440.00
3. Gastos de oficinas (servicios públicos)	1	12	120.00	1,440.00
4. Equipos de protección personal	1	12	60.00	720.00
5. Comunicación	1	12	60.00	720.00
Subtotal:				5,280.00
			TOTAL	45,322.00

Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con la compañía **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.,** en todos los aspectos técnicos y económicos ofertados dentro del proceso de Consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No. **CONPC-MIMG-007-2018: "FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII,** siendo la oferta final negociada por un valor de **USD $ 495,056.35** la Comisión Técnica por unanimidad resuelve:

1. Publicar la presente Acta de Negociación en el portal web municipal.

2. Informar todo lo acontecido en la presente sesión a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil en el presente proceso de consultoría, con la finalidad de que resuelva sobre la adjudicación pertinente.

En sesión celebrada el día **21 de febrero de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica dejaron constancia de lo siguiente:

(...)

1. *Respecto del Ingeniero Control de Calidad propuesto, Ing. Hugo Játiva Sevilla, se adjunta el título de tercer nivel de **INGENIERO GEÓLOGO**, incurriendo con lo solicitado en los pliegos, en la SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PERSONAL TÉCNICO CLAVE, que indica: "**INGENIERO CIVIL**".*

En las SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10. Causas de Rechazo de Oferta, literal a), se establece lo siguiente: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego."; y, literal c) "... Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP. ...".

En las SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple", sub-literal a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso. ...".

*Que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 158 numeral 4 de la Resolución SERCOP Nro. RE- SERCOP-2016-0000072**, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, **incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante**, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.*

*Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven **DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por la firma consultora **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2018.***

(...)

En sesión celebrada el día **25 de febrero de 2019**, el Ing. Ramiro Castillo, Presidente de la Comisión Técnica dejo constancia de lo siguiente:

"(...)
*Revisada la oferta técnica presentada por la firma consultora **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA**, se constata que el Ing. Hugo Játiva Sevilla, propuesto para el cargo de Ingeniero en Control de Calidad no cumple con la titulación solicitada en los pliegos, ya que presenta título de Ingeniero Geólogo y Postgrado de Ingeniero Geothechique, cuando lo requerido es: "**INGENIERÍA CIVIL**". Así mismo se deja constancia que si bien el técnico cumple con la experiencia conforme consta en la Pregunta No. 10 del acta ACTA No. 002-CONPC-MIMG-007-2018, la cual no implica el cumplimiento del requisito mínimo respecto del cargo.*

"(...)
PREGUNTA 10

***Pregunta / Aclaración**: Para el cargo de Ingeniero de Control de Calidad, entendemos que los profesionales que han participado en Fiscalizaciones Viales similares en calidad de Ingeniero Geotécnico; Suelos o Pavimentos o Jefe de Laboratorio, podrán acreditar su experiencia para el cargo de Control de Calidad. ¿Es correcta esta apreciación?*
***Respuesta / Aclaración: Es correcto.** (...)"*

*Si bien es cierto, el día 15 de febrero de 2019, se suscribió el acta de negociación con el Ing. Martin Moreno Villegas, Representante Legal de la firma consultora **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.**, sin embargo, dicha negociación no debió llevarse a cabo en virtud de que por lo antes expuesto la Comisión Técnica por error calificó la oferta técnica de la firma consultora **INDETEC INGENIERÍA Y DESARROLLO TÉCNICO CIA. LTDA.** cuando dicha compañía propone un técnico que no cumple con la titulación requerida para el cargo de Ingeniero en Control de Calidad solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.*

(...)"

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Técnica recomienda a la Abg. Mónica Estrada Isaías en su calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, lo siguiente:

1) Declarar desierto el proceso de Concurso Público de Consultora, **N° CONPC-MIMG-007-2018** para la **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley".

2) Solicitar a la Dirección Financiera la actualización de la certificación presupuestaria.

3) Aprobar los pliegos modificados del procedimiento de Concurso Público de Consultora, para la **"FISCALIZACION DE OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES: INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMAS DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO) PRE-COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR DESDE: BLOQUE 1 HASTA: BLOQUE 10 PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XIII"**, con un presupuesto referencial de **USD $502.737,30 (QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GAC